



Cerro Sombrero, 13 de julio de 2016.-

NUM 257/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 543 de fecha 15 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública 3866-248-SE15, proyecto "Construcción e implementación Kiosko Turístico, Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 237 de fecha 04 de julio de 2016, que designa la comisión de recepción provisoria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-248-SE15, "Construcción e implementación Kiosko Turístico, Cerro Sombrero" y Acta de recepción provisoria.

DECRETO

1° APRUEBASE, el acta de recepción provisoria del proyecto "Construcción e implementación Kiosko Turístico, Cerro Sombrero", cuyo texto a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN KIOSKO TURÍSTICO, CERRO SOMBRERO.

ORDEN DE COMPRA N°: 3866-248-SE15 (trato directo).

En Cerro Sombrero, a 12 días del mes de julio de 2015 se desarrolla el acta de recepción con observaciones del proyecto en comento, la cual fue realizada el día 04.07.16 por la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión designada a través de decreto N°237 de fecha 4.07.16.

ANTECEDENTES:

1. A través de decreto N°543 de fecha 15.12.15 se adjudica a MAESTRANZA Y SERVICIOS SUR LTDA, RUT: 86.332.934-8 para la construcción del kiosko turístico, mediante la orden electrónica N°3866-248-SE15 (trato directo), por un monto de \$86.145.000, IVA INCL.
2. Con fecha 15.12.15 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto N°552 de fecha 16.12.15.
3. Con fecha 15.12.15 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 12.05.16.
4. Con fecha 29.04.16 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 13.06.16, la cual es aprobada a través de decreto N°164 de fecha 11.05.16.
5. Con fecha 09.06.16 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 04.07.16, la cual es aprobada a través de decreto N°255 de fecha 12.07.16.
6. A través de ORD. 444 de fecha 30.06.16 se responde a carta entrega con fecha 29.06.16 por el contratista, indicando que la recepción provisoria de la obra será realizada el día 04.07.16.
7. Con fecha 04.07.16 se constituye la comisión de recepción, designada a través de Decreto N°237 de fecha 4.07.16.